

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 12 de enero de 2021, al Despacho de la señora Juez Proceso Ordinario Rad. N° 2014 – 00542, informando que la parte demandante radicó escrito de demanda ejecutiva desde el 18 noviembre de 2020. Sírvase proveer.

Entre el 19 de diciembre de 2020 al 11 de enero de 2021 no corrieron términos debido a la vacancia judicial.

DIANA ROCIO ALEJO FAJARDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, respecto de la solicitud elevada por la parte demandante en lo referente a adelantar proceso ejecutivo contra SURCOLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES, CONSUELO GONZALEZ BONILLA y, CARLOS ALBERTO BALLESTEROS, el despacho dispone:

Previo a dar curso a la solicitud de demanda ejecutiva visible a folio 210 del expediente, por secretaría líbrese OFICIO A LA OFICINA JUDICIAL, diligenciando para el efecto el FORMATO DE COMPENSACIÓN, a fin de que el presente asunto sea compensado como ejecutivo.

Una vez efectuado el anterior trámite se dispone que por la Secretaria del Juzgado regrese el proceso a despacho para adoptar la decisión que en derecho corresponda.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 009 de Fecha 26 – 01 - 2021

Diana Rocío Alejo Fajardo

Secretaria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA PRIETO RAMÍREZ
Juez

NOQ

Firmado Por:

VANESSA PRIETO RAMIREZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 04 PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ba5a0200d14172c0a63a80e5333227455a3c7a41e5eeb10b029501b807ef401

Documento generado en 25/01/2021 04:46:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>